



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00088-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, y lo solicitado en el numeral 054 del expediente, se pone en conocimiento del extremo actor la consignación efectuada por la ejecutada María Viviana Téllez González.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le informa a la demandada que, para dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio, aún falta por consignar la suma de \$20.471 para completar los \$4.000.000 conciliados, dado que aún no se refleja el descuento del mes de septiembre del año en curso. Por lo tanto, una vez obre la citada suma, la cual puede consignar la demandada a órdenes del juzgado y para este asunto, se procederá con la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares. **Comuníquese lo expuesto al correo electrónico mavitego2012@gmail.com.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>075</u> de hoy <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000019753

14 Sep 2022 - 09:12 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***0513**

Producto destino

Michel Smith Peña Alonso

BANCO DAVIVIENDA

0570001070073612

Valor enviado

\$ 2.824.486,00

Descripción

Referencia

proceso No 202200088

Más información

Pago conciliación proceso No 202200088

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9492ea4bf840c3a004f92fe137c249eccd06ef09b0be610452831a172bab97ff**

Documento generado en 27/09/2022 10:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>